

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 046-2021-GM/MDC

Calana, 06 de Mayo del 2021



VISTOS:

El Proveído N° 1205-GM-MDC; Donde se señala que se conforme y designe como integrantes de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de Calana a: Gerente de GIDU, Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación y al jefe de la Unidad de Contabilidad; Y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N° 0245-2021-VROP-USLP-MDC; Hace mención que se solicita por su intermedio se conforme la Comisión de Recepción de Obras para la verificación y recepción de proyectos Estructurales y no Estructurales.

Que, mediante El Proveído N° 1205-GM-MDC; Donde se señala que se conforme y designe como integrantes de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de Calana a:

- | | |
|--|------------|
| ➤ GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO | PRESIDENTE |
| ➤ GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS | MIEMBRO |
| ➤ JEFE DE LA UNIDAD DE SUPERVISION Y LIQUIDACION | MIEMBRO |

Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas con Resolución de Alcaldía N° 010-2021-A/MDC., Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de Calana, la misma que estará integrada por:

- | | |
|--|------------|
| ➤ GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO | PRESIDENTE |
| ➤ GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS | MIEMBRO |
| ➤ JEFE DE LA UNIDAD DE SUPERVISION Y LIQUIDACION | MIEMBRO |

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, en su calidad de Presidente de la Comisión conformada en el Artículo antecesor, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y demás instancias correspondientes conforme a lo prescrito por Ley.

REGISTRESE COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA
ING. JUAN EFRAIM LAURENTE MAMANI
GERENTE MUNICIPAL